



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de julio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Resolución y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización de 2004

(4 de mayo, 3 y 15 de junio de 2004)

---

*Nota:* En el presente documento se reproducen, a título informativo, los textos provisionales de las decisiones adoptadas por el Consejo en la continuación de su período de sesiones de organización de 2004. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 1* (E/2004/99).



## Índice

**Resolución**

<i>Numero de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2004/3	Informe del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2004/L.10 y E/2004/SR.13) . . . . .	2	3 de junio de 2004	3

**Decisiones**

<i>Numero de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2004/201C	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social (E/2004/SR.11) . . . . .	4	4 de mayo de 2004	4
2004/201D	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social (E/2004/SR.15) . . . . .	4	23 de junio de 2004	8
2004/220	Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo . . . . .	2	3 de junio de 2004	10
2004/221	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	10
2004/222	Situación de los derechos humanos en Belarús (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	11
2004/223	Impunidad (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	11
2004/224	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Burundi (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	11
2004/225	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	12
2004/226	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	12
2004/227	La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	12
2004/228	Relator especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	13
2004/229	Situación de los derechos humanos en el Sudán (E/2004/L.9 y Add.1, E/2004/SR.14) . . . . .	2	15 de junio de 2004	13

## Resolución

2004/3

### Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 46/206 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991,

*Manifiesto su convencimiento* de que ningún país que se elimine de la categoría de los países menos adelantados debería ver perturbado ni invertido su desarrollo positivo, sino que debería poder continuar y sostener su progreso y desarrollo,

*Subrayando* la necesidad de poner en marcha un proceso para lograr una transición sin tropiezos en los países que se eliminan del grupo de países menos adelantados,

1. *Toma nota* del capítulo IV del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones<sup>1</sup> y de las conclusiones que en él figuran, entre otras, que Cabo Verde y Maldivas cumplen los requisitos para ser excluidos de la lista de países menos adelantados<sup>2</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, presente al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe en que figuren recomendaciones sobre el modo de formular una estrategia para que los países que se eliminan de la categoría de países menos adelantados tengan una transición sin tropiezos;

3. *Pide también* al Secretario General que prepare el informe de manera incluyente y transparente, con la participación de los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados, así como de los donantes bilaterales y multilaterales y las organizaciones internacionales pertinentes;

4. *Decide* adoptar, en su período de sesiones sustantivo de 2004, una decisión sobre una estrategia para que los países que se eliminan de la categoría de países menos adelantados tengan una transición sin tropiezos y sobre la exclusión de Cabo Verde y Maldivas de la lista de países menos adelantados.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 13 (E/2003/33).*

<sup>2</sup> *Ibid.*, cap. IV, párr. 35 b).

## Decisiones

### 2004/201C

#### **Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social**

En sus sesiones plenarias 11ª y 12ª, celebradas el 4 de mayo de 2004, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas en relación con las vacantes existentes en sus órganos subsidiarios y órganos conexos:

#### **Elecciones**

##### **Comisión de Estadística**

El Consejo eligió a los ocho Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005: **Alemania, China, Colombia, Hungría, Japón, México, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

##### **Comisión de Población y Desarrollo**

El Consejo eligió a los 12 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005: **Alemania, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Comoras, Guyana, Indonesia, Malasia, Marruecos y Perú.**

El Consejo también eligió al **Pakistán** para llenar una vacante aplazada en la Comisión para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2007.

El Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005 y aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004, dos miembros del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 y un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2007.

##### **Comisión de Desarrollo Social**

El Consejo eligió a los 15 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 44º período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 47º período de sesiones de la Comisión en 2009: **Angola, Bangladesh, Bolivia, China, Finlandia, Italia, Myanmar, Países Bajos, Paraguay, República Checa, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Venezuela.**

El Consejo eligió también a la **República de Moldova** para llenar una vacante aplazada en la Comisión para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el día de la conclusión del 46° período de sesiones de la Comisión en 2008.

El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 44° período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 47° período de sesiones de la Comisión en 2009.

#### **Comisión de Derechos Humanos**

El Consejo eligió a los 14 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Armenia, Canadá, Ecuador, Finlandia, Francia, Guinea, Kenya, Malasia, México, Pakistán, República de Corea, Rumania, Sudán y Togo.**

#### **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

El Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 53° período de sesiones de la Comisión en 2009: **Alemania, Belice, Croacia, Japón, Malí, Marruecos, Países Bajos, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Unida de Tanzania.**

#### **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

El Consejo eligió a los 20 Estados Miembros siguientes para un mandato que comenzaría el día de la sesión de organización del 14° período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 16° período de sesiones de la Comisión en 2008: **Alemania, Arabia Saudita, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Camerún, Canadá, China, Cuba, Israel, Italia, México, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Serbia y Montenegro, Tailandia, Túnez, Zambia y Zimbabwe.**

#### **Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

El Consejo eligió a los 14 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Angola, Austria, Brasil, Federación de Rusia, Gambia, Italia, Jamaica, Jordania, Omán, Pakistán, Perú, República Democrática del Congo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sierra Leona.**

El Consejo también eligió a **Italia** para llenar una vacante aplazada en la Comisión para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005 y aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004.

### **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

El Consejo eligió a los nueve expertos siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005: Mohamed Ezzeldin **Abdel-Moneim** (Egipto), Rocío **Barahona Riera** (Costa Rica), Giorgio **Malinverni** (Suiza), Sergei N. **Martynov** (Belarús), Ariranga Govindasamy **Pillay** (Mauricio), Andrzej **Rzeplinski** (Polonia), Waleed M. **Sa'di** (Jordania), Philippe **Texier** (Francia) y **Shen** Yongxiang (China).

### **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

De conformidad con la resolución 2000/22, la Presidenta del Consejo nombró a los ocho expertos siguientes del Foro para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: Hassan Id **Balkassm** (Marruecos), Michael **Dodson** (Australia), Wilton **Littlechild** (Canadá), Aqqualuk **Lynge** (Dinamarca), Pavel **Sulyandziga** (Federación de Rusia), Parshuram **Tamang** (Nepal), Victoria **Tauli-Corpus** (Filipinas) y Nina Pacari **Vega** (Ecuador).

El Consejo eligió a los siete expertos siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: Eduardo **Aguiar de Almeida** (Brasil), Yuri **Boychenko** (Federación de Rusia), Njuma **Ekundanayo** (República Democrática del Congo), William Ralph Joey **Langeveldt** (Sudáfrica), Otilia **Lux de Coti** (Guatemala), Ida **Nicolaisen** (Dinamarca) y **Qin** Xiaomei (China).

El Consejo aplazó la elección de un experto del Grupo de Estados de Europa Oriental para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

### **Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

El Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, China, Federación de Rusia, Japón, Mozambique, Países Bajos, República Popular Democrática de Corea y Ucrania.**

El Consejo decidió que el **Canadá** y **Dinamarca**, que habían renunciado a sus puestos en la Junta a partir del 1° de enero de 2005, fueran sustituidos, respectivamente, por **Noruega** para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2005 y **Finlandia** para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2006.

### **Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

El Consejo eligió a **Egipto** y **Zambia** de conformidad con la resolución 58/152 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003.

### **Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

El Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Belarús, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Kazajstán, Portugal, República Popular Democrática de Corea, Suiza, Turquía, Ucrania y Uganda.**

### **Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos**

El Consejo eligió a los seis Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Australia, China, Cuba, Etiopía, Noruega y Túnez.**

El Consejo decidió que **Grecia**, que había renunciado a su puesto en la Junta a partir del 1° de enero de 2005, fuera sustituida por **Francia** para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2006.

### **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El Consejo eligió a Gilberto **Gerra** (Italia) para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2007, para sustituir a Jacques **Franquet** (Francia), que había renunciado a su puesto en la Junta.

El Consejo también eligió a los seis expertos siguientes para un mandato de cinco años que comenzaría el 2 de marzo de 2005: Joseph Bediako **Asare** (Ghana), Sevil **Atasoy** (Turquía), Tatyana Borisovna **Dmitrieva** (Federación de Rusia), Philip O. **Emafo** (Nigeria), Camilo Uribe **Granja** (Colombia) y Brian **Watters** (Australia).

### **Junta de Coordinación del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA)**

El Consejo eligió a los seis Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Brasil, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya y Nepal.**

El Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

### **Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

El Consejo eligió a los 12 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Bangladesh, Bélgica, Canadá, China, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Ghana, Jamahiriya Árabe Libia, República Checa, República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda.**

El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental, tres miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

### **Presentación de candidaturas**

#### **Comité del Programa y de la Coordinación**

El Consejo presentó a los seis Estados Miembros siguientes como candidatos para la elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005: **Argelia, China, Ghana, Japón, Kenya y República de Corea.**

El Consejo aplazó la presentación de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe como candidato para la elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

## **Otras elecciones**

### **Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes**

El Consejo eligió a **Sri Lanka** para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 y a la **República Checa** para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006 para llenar vacantes aplazadas.

El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 y un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006.

## **2004/201D**

### **Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social**

En su 15ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas en relación con las vacantes existentes en sus órganos subsidiarios y órganos conexos:

## **Elecciones**

### **Comisión de Población y Desarrollo**

El Consejo eligió a **Armenia** para llenar una vacante pendiente en la Comisión para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2007.

El Consejo también eligió a **Bélgica** y **Suiza** para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004, dos miembros del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 y un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2007.

### **Comisión de Desarrollo Social**

El Consejo eligió a **Mónaco** para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 44º período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 47º período de sesiones de la Comisión en 2009.

El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 44º período de sesiones de la Comisión en 2005 y terminaría el día de la conclusión del 47º período de sesiones de la Comisión en 2009.

### **Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

El Consejo eligió a **Eslovaquia** para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

### **Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

El Consejo eligió a la **República Checa** y **Rumania** para llenar vacantes pendientes en la Junta Ejecutiva para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006.

### **Junta de Coordinación del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA)**

El Consejo eligió a **Francia** para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

### **Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

El Consejo eligió a **Eslovaquia**, **Noruega** y **Trinidad y Tabago** para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2005.

## **Presentación de candidaturas**

### **Comité del Programa y de la Coordinación**

El Consejo presentó a **Jamaica** como candidato para la elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2005.

## **2004/220**

### **Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo**

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social decidió celebrar una reunión en la mañana del lunes 12 de julio de 2004 con el título de “Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo”. También se acordó que la reunión sería de carácter oficioso y se ajustaría a las directrices que se indican a continuación:

- a) Breve exposición seguida de debates interactivos con las delegaciones interesadas;
- b) No se produciría un documento final ni un acta resumida;
- c) Se incluiría una breve referencia a la reunión en el informe del Consejo Económico y Social.

También se propuso que, teniendo presente que la celebración de la reunión estaba prevista para el lunes 12 de julio, la serie de sesiones sobre actividades operacionales concluyera sus trabajos en la tarde del 9 de julio.

## **2004/221**

### **Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/13 de la Comisión de Derechos Humanos, de 15 de abril de 2004, aprobó la petición al Presidente de la Comisión de que designara, tras consultar con la mesa de la Comisión, una persona de reconocido prestigio internacional y experiencia en la esfera de los derechos humanos como relator especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y que éste estableciera un contacto directo con el Gobierno y el pueblo de la República Popular Democrática de Corea, incluso realizando visitas al país, que investigara la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y el cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y presentara un informe al respecto, y que solicitara y obtuviera información fidedigna y fiable de todos los agentes pertinentes.

El Consejo aprobó también la petición al Secretario General de que prestara al Relator Especial toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de su mandato.

**2004/222****Situación de los derechos humanos en Belarús**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/14 de la Comisión de Derechos Humanos, de 15 de abril de 2004, aprobó la decisión de la Comisión de nombrar un relator especial, con cargo a los recursos existentes, para que estableciera contactos directos con el Gobierno y el pueblo de Belarús, con miras a examinar la situación de los derechos humanos en ese país y supervisar los progresos de la elaboración del programa de educación en derechos humanos para todos los sectores de la sociedad, en particular los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el poder judicial, el personal de las prisiones y la sociedad civil, y que informara a la Comisión en su 61º período de sesiones.

**2004/223****Impunidad**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/72 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Secretario General que nombrara, con cargo a los recursos existentes y por un período de un año, a un experto independiente que actualizara el Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, anexo II) para recoger la evolución reciente del derecho y de la práctica internacionales, comprendida la jurisprudencia internacional y la práctica de los Estados y que tuviera en cuenta el estudio independiente sobre la impunidad (E/CN.4/2004/88), solicitado por el Secretario General conforme a la resolución 2003/72 de la Comisión, y los comentarios recibidos en cumplimiento de la resolución 2004/72 de la Comisión, de modo que la Comisión pudiera examinar su informe a más tardar en su 61º período de sesiones.

**2004/224****Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Burundi**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/82 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, hizo suya la decisión de la Comisión de designar un experto independiente para que examinara la situación de los derechos humanos en Burundi y verificara que las autoridades cumplieran las obligaciones que habían contraído, así como de solicitarle que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones e informara a la Comisión en su 61º período de sesiones.

## **2004/225**

### **Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/84 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, aprobó la decisión de la Comisión de:

a) Nombrar un experto independiente encargado de prestar asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en materia de derechos humanos, de examinar cómo evolucionaba la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y de cerciorarse que se cumplieran sus obligaciones al respecto;

b) Pedir al experto independiente que presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2004/84 de la Comisión a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61º período de sesiones;

c) Pedir al Secretario General que le proporcionara a este país servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos;

d) Volver a examinar la cuestión en su 61º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

## **2004/226**

### **Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/85 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, hizo suya la decisión de la Comisión de nombrar un experto independiente para facilitar la cooperación técnica entre el Gobierno del Chad y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos y de que presentara un informe a la Comisión en su 61º período de sesiones.

## **2004/227**

### **La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2004/87 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, hizo suya la decisión de la Comisión de nombrar, por un período de un año y con cargo a los recursos existentes, un experto independiente que prestara asistencia a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento del mandato que se describe en los párrafos 8 y 9 de la resolución 2004/87 de la Comisión y que, teniendo plenamente en cuenta el estudio solicitado por la Asamblea General en su resolución 58/187, así como las

deliberaciones de la Asamblea y las opiniones de los Estados al respecto, presentara, por conducto de la Alta Comisionada, un informe a la Comisión, en su 61º período de sesiones, sobre los medios para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

## **2004/228**

### **Relator especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la decisión 2004/110 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2004, hizo suya la decisión de la Comisión de nombrar, por un período de tres años, a un relator especial con un mandato centrado en los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

El Consejo también hizo suya la petición de la Comisión al relator especial de que le presentara un informe anual, a partir del 61º período de sesiones de la Comisión, junto con recomendaciones sobre las medidas necesarias para defender y proteger los derechos humanos de las víctimas.

Asimismo, el Consejo aprobó la petición de la Comisión al Secretario General de que facilitara al relator especial todos los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de su mandato.

## **2004/229**

### **Situación de los derechos humanos en el Sudán**

En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la decisión 2004/128 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2004, hizo suya la petición de la Comisión de:

a) Designar un experto independiente, por un período de un año, sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y pedir al experto independiente que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61º período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán;

b) Que el Secretario General proporcionara toda la asistencia necesaria al experto independiente para que pudiera cumplir plenamente su mandato.